



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (31/10/16)

ACTA Nº 08/2016. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2016.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17:30 horas del día treinta y uno (31) de Octubre de 2016, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 18:00 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER:

Por el Claustro Docente: 01) AISEN, Alejandro (Consejero Suplente); 02) BARRAL, Ana María; 03) GREGOTTI, Fernanda; 04) NEGRÍN MUNIZ, Hugo (Consejero Suplente); y 05) ROMERO, Ricardo Ramón.

Por el Claustro Estudiantil: 01) ALTERMAN, Denise (Consejera Suplente); 02) D'ALOISIO, Camilo (Consejero Suplente); 03) LEWCOWICKZ, León; y 04) WAPPNER, Nicolás.

Por el Claustro de Graduados: 01) SARALEGÜI, Natalia (Consejera Suplente).

Se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

Se encuentra presente también la representante (Suplente) del **Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)**, Lic. Natacha ETKIN.

Se deja constancia de la inasistencia injustificada del miembro del **Estamento NO Docente**.

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares:

Por el Claustro Docente: Por la mayoría: 01) ARONA, Pablo; y 02) CRETA, Fernando; 03) RODRÍGUEZ, Roberto; y 04) RIVAS, Ana María.

Se hace saber que el Consejero Arona, avisó de manera personal a la Secretaría del CER de su imposibilidad de concurrencia, por tener que asistir a Mesa de Examen en otro Instituto Educativo; acompañando la debida constancia el 01/11/16.

Se deja constancia que los Consejeros Creta; Rodríguez y Rivas, no presentaron por vía alguna ante la Secretaría del CER justificativo de sus inasistencias.

En consecuencia, y siendo que la representación del Claustro Docente por la mayoría se encuentra incompleto, corresponde consignar al Consejero Arona, ausente justificado; y consignar a los Consejeros Creta; Rodríguez y Rivas, ausente injustificado; todo en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12.

Por el Claustro Docente: Por la minoría: 01) ONAINDIA, María Elvira; y 02) MASSA, Graciela.



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA –
 (31/10/16)

Se hace saber que en fecha 27/10/16 la Consejera Massa, remitió correo electrónico a la Secretaría del CER informando que "(...) lamentablemente en esta ocasión, por motivos personales, no podré asistir a la Sesión 8..."; en tanto que la Consejera Onaindia, remitió correo electrónico a la Secretaría del CER, en fecha 31/10/16 informando que "(...) dejo constancia de mi imposibilidad de concurrir a la sesión del día de la fecha. Ello, en razón de coincidir con horario de clase, y de ser la última –o penúltima- para dar temas nuevos, previas al período integrador (...)"-----

Siendo que la representación del Claustro Docente por la minoría se encuentra completo, no corresponde entonces, consignar ausente a las Consejeras Massa y Onaindia; en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12.-----

Por el Claustro de Estudiantil: Por la mayoría: 01) KAPLAN, Catalina; y 02) ABRAMOVICH, Facundo.-----

Se deja constancia que ninguno de los dos Consejeros Estudiantiles informó ni justificó por vía alguna a la Secretaría del CER su inasistencia; no correspondiendo sin embargo consignárseles ausente, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12, en virtud de que su representación se encuentra completa.-----

Por el Claustro de Estudiantil: Por la minoría: 01) MIRA, Ignacio.-----

Se deja constancia que el Consejero Mira, no informó ni justificó por vía alguna a la Secretaría del CER su inasistencia; no correspondiendo sin embargo consignársele ausente, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12, en virtud de que su representación se encuentra completa.-----

Por el Claustro de Graduados: 01) IBÁÑEZ, Ignacio Tomás; y 02) LOFFREDA, Guido Giuliano.-----

Se hace saber que en fecha 31/10/16 el Consejero Loffreda, remitió correo electrónico a la Secretaría del CER informando que "(...) por medio de la presente dejo constancia que no me podré hacer presente en la sesión ordinaria de Octubre (...)".-----

Por su parte, el Consejero Ibáñez, no informó ni justificó por vía alguna a la Secretaría del CER su inasistencia.-----

En consecuencia, y siendo que la representación del Claustro de Graduados se encuentra incompleta, corresponde consignarle ausente justificado al Consejero Loffreda, y ausente injustificado al Consejero Ibáñez; todo ello en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12.-----

Siendo las 18:00 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la Sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Mg. Leandro Rodríguez; a los fines de tratar el siguiente orden del día: 01) Aprobación de Acta de Sesión: a) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 13 de Septiembre de 2016; 02) Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Noviembre de 2016. (Conforme Cronograma aprobado mediante Resolución -CER- Nº 01/16 debe celebrarse el miércoles 23 de Noviembre a las 09:30 hs.) Resolución (CER) Nº 01/2016. Artículo 2º: Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución; 03) Elección para representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 01 de Diciembre de 2016, al 30 de Noviembre de 2017; realizadas en fecha 21 de Octubre de 2016: a. Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y discernimiento de los cargos objeto de elección de



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (31/10/16)

acuerdo con lo establecido en los artículos 6º y 29 del Anexo II del Reglamento Electoral (Resolución (R) UBA N° 1327/08); **Artículo 29:** "El Consejo Resolutivo resolverá en un solo acto la aprobación de lo actuado por la autoridad del Comicio y discernirá los cargos objeto de la elección de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del presente Reglamento." **Artículo 6º:** "Las representaciones estudiantiles se integrarán por TRES (3) miembros por la mayoría y UNO (1) por la minoría. Para que la minoría sea considerada como tal, deberá contar con no menos del VEINTE POR CIENTO (20%) de los votos emitidos válidos. En los casos de no cumplirse esta proporción se otorgará toda la representación a la mayoría"; **04) Informe del Señor Rector:** a) Informa Dictamen Asesoría Legal respecto de Integración de Comisiones Permanentes y/o Transitorias del CER; b) Informe respecto de reunión mantenida con los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de esta Escuela; c) Otros temas.-----

Punto 01 del Orden del Día: Aprobación de Actas de Sesión: a) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 13 de Septiembre de 2016.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien pone a consideración el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de Septiembre de 2016; la que fuera entregada a los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----

Toma la palabra el Consejero Docente (Suplente) Alejandro AISEN quien solicita se de lectura por Secretaría del texto del mail remitido a la Rectoría, con copia a los integrantes del CER y a la Secretaría del CER; y se tengan por formuladas por parte del dicente; las observaciones al Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de Septiembre de 2016 efectuadas en el correo electrónico de referencia, por la Consejera Onaindia.-----

Nota de la Secretaría del CER: En esta instancia, se da lectura por Secretaría del CER del texto del correo electrónico remitido por la Consejera Onaindia en fecha 13 de Octubre de 2016 a las 17:06 horas; el cuál dice lo siguiente: -----

"(...) Buenas tardes. Por un lado, dejo constancia de mi imposibilidad de concurrir a la sesión del día de la fecha. Ello, en razón de coincidir con horario de clase, y de ser la última -o penúltima - para dar temas nuevos, previas al periodo integrador.-----

De todas formas concurriré el consejero Aisen. Lo que sigue, será ratificado por nuestra representación, en la sesión al momento de la aprobación del acta, pero adelanto que: -----

1. La incorporación del profesor Romero no fue sometida a votación, tal como figura en el acta, sino que en función del largo intercambio previo, se lo dio por incorporado. Pero no fue una moción votada y largamente explicitada, tal como describe el acta a aprobar.-----

Existió sí, un extenso debate, sobre la situación de revista del Licenciado Romero, a efectos de incorporarse como consejero suplente de la Lista SXXI.-----

Todo lo planteado, como referencia indispensable sobre quien se sentara allí, desconociendo- la mayoría de los Consejeros - si efectivamente se adecuaba su condición a todos los requisitos reglamentarios.-----

Fue luego al ratificar nuestra histórica posición en pos de la inclusión de derechos de manera genérica, que dije que -en caso de duda - votaríamos a favor, ya que se correspondía con nuestra indeclinable postura sobre el reconocimiento de la ciudadanía, particularmente de quienes eran sistemáticamente postergados, con una fundamentación que entendemos resulta importante reproducir.-----

Pero no se sometió a votación. A la luz de las manifestaciones vertidas en el intercambio, se dio- reitero- por incorporado al licenciado Romero, quien desde un comienzo estuvo en el recinto sentado en el lugar que ocupan los consejeros y miembros del CER.-----

En rigor, nos parece más significativo el debate entre representantes, y las inadecuadas manifestaciones vertidas en el recinto (en las que me detendré después) que la aclaración



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (31/10/16)

que se transcribe del Secretario sobre que quienes se incorporaran debían adecuarse, a los requisitos reglamentarios, ya que ello resulta una obviedad.-----
 En esa dirección, es importante aclarar que no se hizo precisión alguna sobre inc."a" del art 4 del Reglamento electoral.-----

2.- Lo que el secretario describe como una "acalorada discusión, con mutuos reproches" destacando, incluso los minutos de duración, nos parece que no se compadece con lo que prescribe el inc. "4" del art 16, al indicar que el debate debe reflejarse "lo más fielmente posible", de manera que, traducir ese debate como se transcribe lo puesto entre comillas, nos parece una inaceptable valoración de algo que - además - entendemos más trascendente.-----

3.- Ello es así, porque la consejera Massa pidió en el momento - pedido que hago propio y reitero - que se dejara debida constancia en acta del comentario que por lo bajo hiciera el consejero Rodríguez, cuando ambas estábamos en uso de la palabra, diciendo literalmente "Chasman y Chirolita", y que fuera acompañado por la risa complaciente de alguno de los consejeros sentados a su lado.-----

Así como mi explícita referencia, que semejante comentario era un gesto que traducía una falta de respeto, una actitud cobarde, y era de una gravedad que se profundizaba en boca de quién ocupaba un cargo de conducción en el CNBA.-----

Finalmente, que esa referencia en el contexto del tema de violencia de género que venimos discutiendo en la institución y en la sociedad, que por otro lado formaba parte del orden de día, era un símbolo en sí mismo.-----

Definitivamente, eso no puede ser señalado como una "acalorada discusión con mutuos reproches".-----

No puede reproducirse largamente una moción de votación para incorporar un consejero cuando no fue así, y obviarse manifestaciones ofensivas, sobre las que se solicitara su expresa inclusión.-----

Por lo que pido en los términos del inc. 3ro, art 21, sea incorporado todo lo señalado "ut-supra", en el acta.-----

4.- En el momento en que estoy en uso de la palabra explicando avances sobre lo trabajado para la Adecuación a la Escuela del Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de género u orientación sexual, donde se consigna erróneamente "desligar" debe decir "deslindar.--

5.-La declaración que fue aprobada por votación mayoritaria, a partir de la propuesta del claustro estudiantil con mis agregados fue remitida oportunamente al consejero Mira y al no estar agregada, la acompaño abajo y solicito sea subida al link del Consejo, con el acta de sesión, así como las actas y resoluciones de todo el año, que -como bien dijera la consejera Kaplan- ninguna de este año se encuentra subida.-----

6.- Al momento de discutir esta resolución, se hace referencia a que "el consejero Creta dirigiéndose a la Consejera Creta" al decir que no estaba de acuerdo con los agregados. Evidentemente debe decir "consejera Onaindia".-----

A todo evento, solicito copia certificada del acta. Saludo atte., María Elvira Onaindia.-----

En esta Instancia y con la aprobación unánime de los diez Consejeros presentes, se dan por formuladas las observaciones efectuadas en los puntos 1 (UNO) a 4 (CUATRO) y por incorporadas al Acta de Sesión Ordinaria del Cuerpo del día 13 de Septiembre de 2016.-----

En esta instancia, toma la palabra, el Consejero Ricardo Romero quien sostiene que "igual yo quiero se verifique la grabación, porque yo no escuché eso" -refiriéndose a los vocablos "Chasman" y "Chirolita"- . El señor Secretario contesta al Consejero Romero que "las grabaciones están a disposición de quien lo solicite; pero si vos querés la verificación; yo,



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (31/10/16)

como Secretario del CER, desde este momento, te aseguro que esos dos vocablos sí fueron dichos".-----

Toma la palabra el Consejero Docente (Suplente) Ricardo ROMERO quien manifiesta que efectuará también una observación y pedido de incorporación al Acta del 13 de Septiembre de 2016.-----

En tal sentido, manifiesta que "cuando se discutía el Protocolo del Violencia de Género; aclaraba que también debía garantizarse el procedimiento. No es solamente buscar el acercamiento de la metodología, sino también garantizar derechos de las partes involucradas en el proceso del Protocolo. Yo eso lo aclaré porque también hay que asegurar justicia en el procedimiento.-----

Nota de la Secretaría del CER: En esta Instancia y con la aprobación unánime de los diez Consejeros presentes, se dan por formuladas e incorporadas las observaciones efectuadas por el Consejero Romero, con más las contenidas en el correo electrónico que remitiera en fecha 27/10/16 a la Secretaría del CER, con copia a los demás Consejeros; cuyo texto, con idéntica unánime aprobación, se decide incorporar como observación al Acta de Sesión Ordinaria del Cuerpo del día 13 de Septiembre de 2016.-----

Se transcribe el texto del correo electrónico de referencia, cuyos conceptos quedan incorporados igualmente –por decisión unánime del Cuerpo- al Acta de Sesión del 13/10/16, y que dice lo siguiente: "Estimado Secretario. En acta veo que sobre el punto 9, sobre el Informe del Rector sobre el protocolo de violencia de género iniciado en página 20, se omite mi participación en el tema. Me referí al rol del 0800 y proceso de denuncias y especialmente a la privacidad de identidad de víctima y acusadx. Solicito se incorpore en acta. Saludos. Ricardo Romero. Consejero Claustro Profesores. Lista Siglo XXI.-----

Nota de la Secretaría del CER: A continuación; solicita el uso de la palabra el Secretario del CER, Dr. Alfredo H. Bruno, quien pide se le permita hacer algunas aclaraciones respecto del texto del correo electrónico arriba leído.-----

En tal sentido; en primer lugar, y en relación a la normativa invocada por la Consejera Onaindia, coincide en que el inciso 4º del artículo 16 dispone que las Actas de Sesiones deben reflejar "el debate, lo más fielmente posible"; pero aclara que tal artículo debe ser complementado con lo dispuesto por el artículo 21 (De la Secretaría del Consejo), que en su inciso 5º, establece que "Las Actas de Sesiones del Consejo, deberán expresar: 5º Una síntesis escrita de las sesiones, a cuyo efecto se grabarán las deliberaciones del Consejo, desde su comienzo hasta su finalización, preservando su archivo".-----

En tal sentido, el señor Consejero explica que, si bien (excediéndose de lo estrictamente exigido por el Reglamento Interno del CER) las Actas de Sesiones por él confeccionadas, son casi versiones taquigráficas de las alocuciones de los disertantes; la realidad es que el Reglamento solo pide que en las Actas, se refleje de la manera más fielmente posible, una "síntesis" de lo acontecido en las Sesiones, imponiendo luego, la obligación de conservar el registro de audio, para cualquier interesada/o que quisiera obtener una versión exacta y/o taquigráfica de determinado pasaje del debate.-----

Recuerda que, por una cuestión de respeto; pudor y decoro hacia los integrantes del Cuerpo y hacia el Cuerpo mismo; (sin salirse de lo marcado por el Reglamento; pues siempre todas las ideas que se debaten quedan expuestas en el Acta) en las ocasiones en que algunos integrantes del Cuerpo se efectúan reproches; mutuos, o unilaterales; la Secretaría, efectivamente, utiliza con frecuencia frases tales como que en determinada



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (31/10/16)

instancia "se produce un acalorado intercambio entre determinados miembros del Cuerpo, donde se profieren, reproches o acusaciones mutuas"; o frase por el estilo; sin llegar al extremo de hacer constar en Actas las palabras concretas que puedan haber llegado a decirse. Ítem más, sostiene que la mayor de las veces en que esto pasa, las desgrabaciones resultan imposibles, pues los integrantes se gritan; y se "pisan" con sus gritos, los unos a los otros.-----

Invita a las y los Consejeros a corroborar lo dicho, a través de la lectura de las Actas de Sesiones de todos estos años, donde se han producido tales acaloradas discusiones.-----

De todas maneras, señala que con las observaciones recién aprobadas al Acta de Sesiones del 13 de Septiembre de 2016, han quedado incorporados al Acta, los dos vocablos que se utilizaron para referirse a las Consejeras Massa y Onaindia.-----

En segundo término, explica que, la mayoría de las veces, los miembros del Cuerpo, debaten ideas y es el Secretario del CER quien luego le da la forma explicitando los argumentos de hecho y derecho de tales ideas expuestas, redactando la correspondiente Resolución. Con esto quiere decir, que salvo escasas oportunidades -o algunas pocas Declaraciones que se escriben en el momento de la deliberación- no se traen (en este año en particular menos aún, pues lamentablemente no han podido funcionar las Comisiones) al recinto de deliberación, los proyectos de Resoluciones ya redactados como despachos de Comisiones, para ser luego votados en general y en particular, y en todo caso sufrir alguna modificación. Ese es el motivo por el cual el señor Secretario redacta las distintas Resoluciones y/o Declaraciones; no habiéndose registrado en tal sentido quejas de los Consejeros al respecto en todos estos años al frente de la Secretaría.-----

A manera de simple ejemplo de lo que esta manifestando, señala que, seguramente, al momento del tratamiento del Punto N° 03 del Orden del Día de la presente Sesión; las y los Consejeros; aprobarán lo actuado por la Junta Electoral; y el señor Secretario leerá los Consejeros electos que el Cuerpo consagre; pero en el Acta figurará una Resolución, con una larga explicitación de la misma; como es lo habitual, y necesario.-----

En el caso específico de la "larga explicitación" que a juicio de la Consejera Onaindia se hace respecto de la Resolución donde, entre otros aspectos se incorporara al recinto al Consejero Romero; la misma tiene que ver, precisamente, con que se produjeron muchos movimientos de ascensos de Consejeros, y de cambio de condición de miembros suplentes a titulares; así como también bajas de alguno de ellos (todos, pertenecientes a la mayoría docente); e incorporación de otro; movimientos todos, que deben figurar en la Resolución respectiva, con su debida explicación y fundamentación. Señala que en cada oportunidad que se han producido cambios en la integración de otros claustros, las resoluciones fueron redactadas por el Secretario bajo la misma modalidad, detalle, y explicitación; invitándolos a repasar las mismas, mediante la consulta de las Resoluciones dictadas al respecto desde el año 2012, a la fecha.-----

Finalmente, y sin perjuicio de que ha quedado incorporado en Actas lo manifestado por la Consejera Onaindia, sosteniendo que la referida resolución, no fue votada por los Consejeros presentes en aquella Sesión; el señor Secretario solicita instrucciones respecto del texto de aquella Resolución, obrante a fojas 06 a 07 del Acta de Sesiones del día 13 de Septiembre de 2016; hoy, devenida en Resolución N° 07/2016 -que muestra y lee a los Consejeros-; pues de no confirmarse su vigencia, todos los movimientos; aceptaciones de renunciaciones, ascensos e incorporaciones de los distintos Consejeros; en definitiva, toda la reestructuración del claustro docente por la mayoría; no tendría su correspondiente aval, ni sustento legal.-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(31/10/16)

En esta Instancia, y sin perjuicio de la incorporación al Acta de Sesiones del día 13 de Septiembre de 2016, de las observaciones efectuadas por el Consejero Aisen, en relación al contenido del correo electrónico leído en la presente Sesión, de autoría de la Consejera Onaindia; y con la aprobación unánime de los diez Consejeros presentes, se ratifica la vigencia de la Resolución N° 07/2016, la cual fuera leída en este acto, por el señor Secretario del CER, y es el reflejo de la obrante a fojas 06 a 07 del Acta de Sesiones del día 13 de Septiembre de 2016.-----

Toma la palabra el Consejero Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien manifiesta que queda pendiente de aprobación la incorporación al Acta de Sesión Ordinaria del 13 de Septiembre de 2016 los puntos 5 y 6 del texto del correo electrónico remitido por la Consejera Onaindia, y del texto de la Resolución que, vinculada al punto 5 figura redactada al final del texto del referido correo electrónico.-----

Nota de la Secretaría del CER: A continuación; solicita el uso de la palabra el Secretario del CER, Dr. Alfredo H. Bruno, quien explica que en aquella Sesión, lo que se votó y aprobó fue una moción consistente en "amalgamar el texto de la declaración incorporada sobre tablas por el Consejero Estudiantil Ignacio Mira, como apartado b) del punto N° 10 del Orden del día de la presente Sesión; con las agregados formulados oralmente por la Consejera Onaindia, y la Consejera Saralegüi; los cuales (conforme los dichos de la Consejera Onaindia, obrantes al segundo párrafo de fojas 29) deberán ser redactados en un texto único; socializado mediante remisión de correo electrónico para su conformidad por parte de los asistentes, y fecho remitido al señor Secretario del CER por fía formal, para su publicación como Resolución"; cuestión, que, señala el Secretario del CER, no había sido concretada sino hasta la remisión del correo electrónico por parte de la Consejera Onaindia, en la fecha de celebración de la presente Sesión".-----

Luego de un breve intercambio al respecto; el Consejero (suplente) Nicolás Wappner; de la minoría estudiantil, manifiesta que habiéndose comunicado telefónicamente en ese momento con el autor del proyecto Consejero (titular) Ignacio Mira; este presta su consentimiento general a los términos del texto que figura en el correo electrónico remitido por la Consejera Onaindia; quedando por lo tanto, incorporado al Acta de Sesión del día 13 de Septiembre de 2016 el siguiente texto, que oportunamente fuera aprobado por simple mayoría, con siete votos por la afirmativa; ningún voto por la negativa, y dos abstenciones; a saber:-----

"VISTO: La repercusión mediática que se generó a partir de la charla-debate realizada por la agrupación "La Creciente" del Centro de Estudiantes, sobre la Legalización del aborto, el pasado jueves 1 de Septiembre a las 10.45 en el Salón de Actos; y CONSIDERANDO a) Que el aborto hoy en día no es legal, y que está penalizado para quienes lo practiquen; b) Que la charla fue difundida como una actividad, que tenía por objetivo estimular ámbitos de discusión sobre la legalización del aborto, y no un taller de prácticas abortivas, como se dijo en la gran mayoría de los medios de comunicación, con Clarín a la cabeza; c) Que la tergiversación de los hechos se realiza con el propósito de: **BANALIZAR** este tipo de discusiones, **SILENCIAR** verdaderos espacios de debate, **EVITAR** que el tema sea encarado con seriedad, **OCULTAR** la cantidad de muertes por abortos clandestinos que existen en nuestro país, y el negocio que cientos de abortistas realizan, aprovechándose de la desesperación de mujeres en condiciones de altísima vulnerabilidad; d) Que la libertad de expresión y amplitud de temáticas relacionadas con la adolescencia resultan indispensables para que los estudiantes reflexionen y se informen de manera



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (31/10/16)

adecuada y para que los docentes junto con padres y autoridades, puedan aportar material e información científica, propiciando profundos intercambios sobre cuestiones tan complejas y trascendentes, como lo son la diversidad sexual, la salud reproductiva, entre tantas otras; **e)** Que hoy en día no se aplica la Ley de Educación Sexual Integral en la Escuela, en forma sistemática, y que muchos estudiantes egresan de la Institución sin haber tenido ningún taller sobre métodos anticonceptivos, o sobre medidas preventivas y de cuidado que la ES exige sean abordadas; **f)** Que se han realizado falsas y públicas manifestaciones acompañadas por repudiables amenazas sobre la docente Perla Faraoni; *EL Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE: Artículo 1º: DENUNCIAR la tergiversación que los medios de comunicación hicieron, sobre lo ocurrido en la charla del jueves 1 de septiembre; Artículo 2º: INSTAR al Sr. Rector a que garantice el legítimo derecho del Cecap y sus agrupaciones, para que -en pleno ejercicio de su libertad y autonomía- organicen charlas y actividades de su interés, para que estas temáticas y otras, puedan debatirse en profundidad en la escuela; Artículo 3º: INSISTIR en la urgente necesidad, para que se arbitren los medios institucionales, que permitan la efectiva y sistemática aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral, en el Carlos Pellegrini; Artículo 4º: REPUDIAR, la amenaza de iniciación de sumario a la Profesora Perla Faraoni, que hiciera públicamente el Secretario de Escuelas Medias de la UBA, Óscar García, en idéntica dirección de las irresponsables manifestaciones que realizara frente a docentes en una reunión y que se difundiera a través de un vídeo, en medio del conflicto del primer cuatrimestre. SEÑALANDO además, la falsa y direccionada descripción que se hiciera de la presencia de la profesora Faraoni, en la actividad; Artículo 5º: RECHAZAR enérgicamente las declaraciones de la Ministra de Educación, Soledad Acuña contra el derecho de realizar actividades políticas en las escuelas secundarias, en manifiesta violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en inaceptable contradicción con la ley de centros de estudiantes y normas concordantes, DESTACANDO la gravedad de semejantes afirmaciones, a días de conmemorar el 40 aniversario de "La noche de los Lápices"; Artículo 6º: RECHAZAR el ataque anónimo que se hiciera al Rector, con pegatinas en la puerta de la escuela, como todo ataque de similares características a cualquier miembro de la Comunidad educativa; Artículo 67º: De forma.*

Toma la palabra el Consejero Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien hace notar que también debe ser incorporado y cumplimentado el pedido efectuado en el mail de la Consejera Onaindia, en relación a la solicitud que la referida resolución sea subida al link del Consejo; cuestión esta a la que accede el señor Rector, aclarando sin embargo, las dificultades no del todo solucionadas aún respecto del funcionamiento de la página web de la Escuela.

Nota de la Secretaría del CER: A todo evento, Esta Secretaría hace saber que en la Sesión del 13 de Septiembre de 2016 el Consejero Mira sometió a votación un proyecto de Declaración y no de Resolución (ver fojas 28 del Acta de Sesiones del 13 de Septiembre de 2016, donde puede leerse "Retoma la palabra el Consejero Estudiantil Ignacio MIRA, quien procede a la lectura del Proyecto de Declaración, repartido al comienzo de la presente Sesión al resto de los Consejeros". Asimismo, entre las páginas 28 a 30 puede leerse en reiteradas oportunidades que los distintos Consejeros en uso de la palabra se refieren al proyecto de Declaración o a la Declaración; y en ningún momento al proyecto de Resolución; o Resolución) Conste.

Teniéndose por incorporadas al Acta de Sesión Ordinaria del 13 de Septiembre de 2016; todas y cada una de las observaciones formuladas en los puntos 01 a 06 expuestos en el



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (31/10/16)

mail que la Consejera Onaindia remitiera en la fecha mediante correo electrónico (incluido el texto de la Resolución que figura al final del mismo); y por incorporadas las observaciones verbales formuladas por el Consejero Romero, con más las formuladas en el texto de su correo electrónico remitido en fecha 27 de Octubre de 2016; **toma la palabra el señor Rector de esta Escuela**, quien, somete a votación la aprobación del Acta correspondiente; resultando **DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚ voto por la ABSTENCIÓN**, quedando por lo tanto **APROBADO** el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 13 de Septiembre de 2016, con **MAYORÍA CALIFICADA**.-----

Punto 02 del Orden del Día: Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Noviembre de 2016. (Conforme Cronograma aprobado mediante Resolución -CER- N° 01/16 debe celebrarse el Miércoles 23 de Noviembre a las 09:30 hs.) Resolución (CER) N° 01/2016. Artículo 2º: Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien recuerda que, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución (CER) N° 01/2016 que dispone el Cronograma de Sesiones Ordinarias, se establece que en cada Sesión Mensual Ordinaria, el Cuerpo debe ratificar, o, eventualmente modificar, la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el referido Cronograma.-----

En consecuencia, conforme dicha manda, y a la fecha dispuesta por el Cronograma de Sesiones Ordinarias correspondiente al año 2016, el señor Rector, somete a votación, la ratificación del día miércoles 23 de Noviembre, a las 09:30 horas, como fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del Mes de Noviembre de 2016 de este Consejo de Escuela Resolutivo.-----

Sometida a votación su aprobación, resultan **DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN**; quedando por lo tanto **RATIFICADO** por unanimidad de los presentes, con **MAYORÍA CALIFICADA**, **el día miércoles 23 de Noviembre de 2016, a las 09:30 horas, como día y hora de celebración de la Sesión Ordinaria del CER del mes de Noviembre del corriente año**.-----

Punto 03 del Orden del Día: Elección para representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 01 de Diciembre de 2016, al 30 de Noviembre de 2017; realizadas en fecha 21 de Octubre de 2016: a. Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y discernimiento de los cargos objeto de elección de acuerdo con lo establecido en los artículos 6º y 29 del Anexo II del Reglamento Electoral (Resolución (R) UBA N° 1327/08); Artículo 29: "El Consejo Resolutivo resolverá en un solo acto la aprobación de lo actuado por la autoridad del Comicio y discernirá los cargos objeto de la elección de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del presente Reglamento." Artículo 6º: "Las representaciones estudiantiles se integrarán por TRES (3) miembros por la mayoría y UNO (1) por la minoría. Para que la minoría sea considerada como tal, deberá contar con no menos del VEINTE POR CIENTO (20%) de los votos emitidos válidos. En los casos de no cumplirse esta proporción se otorgará toda la representación a la mayoría".-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (31/10/16)

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien recuerda que, conforme lo dispuesto por el artículo 29 del Anexo II del Reglamento Electoral; el CER debe aprobar en un solo acto todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente, y, a su vez, discernir los cargos que fueran objeto de la elección realizada, siguiendo las pautas prescriptas por el artículo 6° del referido Reglamento Electoral. Al respecto recuerda igualmente, que el Acta de Escrutinio Final realizada por la Junta Electoral, cuanto el consecuente discernimiento de cargos obtenido por cada Agrupación interviniente, fue remitido previamente por Secretaría del CER, para el análisis de los Consejeros, a los fines de su aprobación, para el supuesto de compartir aquellos cálculos y discernimientos de cargos efectuados.-----
 En este acto, la totalidad de los miembros del Claustro Estudiantil, y conforme las observaciones antes citadas por Secretaría **ponen a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** -----

*"VISTO La Resolución (CER) N° 08/2016, y la Resolución (R-ESCCP) N° 355/2016, mediante las que se convocó al Claustro de Estudiantes de esta Escuela a la elección de sus representantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" para el período 01 de Diciembre de 2016 al 30 de Noviembre de 2017; y Considerando: a) Que, en fecha 21 de Octubre de 2016, se realizaron las correspondientes elecciones para elegir a los representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER; Que conforme constancias del Expediente CUDAP: EXPT-UBA N° 74737/2015, la Junta Electoral interviniente en las referidas elecciones realizó el Escrutinio Final previsto por el tercer párrafo del artículo 28 del Anexo II (Reglamento Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R-UBA) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08 -en adelante, Reglamento Electoral- ; b) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29, en concordancia con el artículo 6° del citado Reglamento Electoral, el Consejo Resolutivo de esta Escuela, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2016, aprobó todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente, y dirimió los cargos objeto de la elección, conforme los guarismos y porcentajes de votos obtenidos por cada agrupación interviniente; c) Que en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente apruebe todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia; y deje formal constancia de la consagración de los Consejeros Titulares y Suplentes, que durante el período 01 de Diciembre de 2016 al 30 de Noviembre de 2017, desempeñarán su cargo en este Consejo Resolutivo, en representación del Claustro de Estudiantes; POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE: **Artículo 1º:** Aprobar todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones realizada el día 21 de Octubre de 2016, para elegir a los representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", para el período 01 de Diciembre '16 al 30 de Noviembre de 2017; **Artículo 2º:** Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 6° del Anexo II del Reglamento Electoral, han sido designados Consejeros Titulares en representación del Claustro de Estudiantes, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el período UNO (01) de Diciembre de 2016 al TREINTA (30) de Noviembre de 2017, los estudiantes nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: **1º LEWCOWICKZ, León**, DNI 41.645.517; **2º SUÁREZ, Francisco**, DNI 41.665.520 **3º GOLCHTEIN, Karen Yael**, DNI 42.251.403 (los tres antes nombrados; electos por la Lista N° 13 - El Estallido -) y **4º CIAMPO, Valentín**, DNI 41.665.559 (electo por la Lista N° 10 - Frente Unidos y Organizados -); **Artículo 3º:** Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 6° del Anexo II del Reglamento*



Universidad de Buenos aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(31/10/16)

*Electoral, han sido designados Consejeros Suplentes, en representación del Claustro de Estudiantes, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el período UNO (01) de Diciembre de 2016 al TREINTA (30) de Noviembre de 2017, los estudiantes nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: **1º D'ALOISIO, Camilo Manuel**; DNI 41.587.684; **2º COLOMBO, Azul Francisca**, DNI 41.777.425; **3º WISZNIA, Helena**, DNI 42.587.163 (los tres antes nombrados; electos por la Lista N° 13 - El Estallido -) y **4º ANTAGLI, Sebastián Lucas**, DNI 42.720.486 (electo por la Lista N° 10 - Frente Unidos y Organizados -); **Artículo 4º: De forma**".-----*

Sometida a votación la moción, resultan DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA CALIFICADA.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien desea se deje constancia en Actas de su felicitación a los estudiantes por su comportamiento ejemplar; tanto durante la campaña; cuanto durante el día de elección; así como también durante el escrutinio provisorio.-----

Punto 04 del Orden del Día: Informe del señor Rector a) Informa Dictamen Asesoría Legal respecto de integración de Comisiones Permanentes y/o Transitorias del CER.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien recuerda que este Punto figuraba en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre; y que por pedido expreso de la Consejera Docente Onaindia, se postergó su tratamiento para la presente Sesión.-----

Toma la palabra el Consejero Docente (Suplente) Alejandro AISEN quien, en atención a la imposibilidad de concurrencia de la Consejera Onaindia a la presente Sesión, **somete a votación una moción, consistente en prorrogar el tratamiento del Punto para la Sesión del mes de Noviembre de 2016; moción, que es aprobada por la unanimidad de los diez consejeros presentes en el recinto.**-----

Punto 04 del Orden del Día: Informe del señor Rector b) Informe respecto de reunión mantenida con los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de esta Escuela.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien recuerda que la mayoría docente había solicitado oportunamente, un informe respecto de la situación de la Asociación Cooperadora, indicando que "yo mantuve una reunión con la Comisión Directiva de la Cooperadora y ellos me propusieron venir al Consejo a responder las preguntas que se habían formulado en ese informe y a contestar sobre cualquier otra situación. Si ustedes están de acuerdo podríamos convocar para la próxima Sesión, a la Presidente; o a parte de la Comisión Directiva de la Cooperadora.-----

Nota de la Secretaría del CER: En esta instancia se produce un intercambio de ideas entre los Consejeros presentes, donde todos coinciden en que, atento al prolongado tiempo que pueden insumir; tanto la reunión con los miembros de la Asociación Cooperadora; cuanto los argumentos que con relación al Dictamen de la Asesoría Legal respecto de la Integración de las Comisiones Permanentes y/o Transitorias del CER, pueda emitir la Consejera Onaindia; se dispone por el voto unánime de los diez miembros presentes, que ambos temas figuren en el Orden del Día de la Sesión de Noviembre de



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (31/10/16)

2016; (y por lo tanto, solicitan al señor Rector curse la correspondiente invitación a los miembros de la Asociación Cooperadora) pero con la premisa que el Punto de las preguntas a efectuar a los integrantes de la Cooperadora sea precedente en el Orden del Día, al del tratamiento del Dictamen Legal sobre las Comisiones; de tal manera que, si el primero tiene una duración prolongada en el tiempo; pueda eventualmente, volver a diferirse el tratamiento del segundo punto, para la Sesión Ordinaria de Diciembre.-----

Punto 04 del Orden del Día: Informe del señor Rector c) Otros temas.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que "la semana pasada me reuní con un grupo de familias, que se vienen reuniendo por el tema del Protocolo de Violencia de Género; y ese grupo de familias me manifestó su preocupación por la falta de aprobación del Protocolo por parte del CER. En el día de hoy, me hicieron llegar una nota oficial, manifestando formalmente esa preocupación. También recibí la preocupación oficial de la Defensoría de la Dra. Naddeo, que trabaja en el Consejo de la Ciudad en estos temas".-----

Toma la palabra el Consejero Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien pregunta el señor Rector, si esa carta está dirigida al señor Rector o a los miembros del CER.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta que está dirigida al señor Rector, y que "me llegó hoy y no la pude incorporar hoy".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien destaca que, "a mi no me llegó nada por mail, y sería importante que se nos hiciera saber esa preocupación de las familias".-----

Nota de la Secretaría del CER: En esta instancia, se le concede el uso de la palabra a la señora María Mercedes Picasso, integrantes del grupo de madres y padres de alumnos de esta Escuela comprometidos con el trabajo en relación a la implementación del Protocolo de Violencia de Género en esta Escuela; quien se encuentra presente en el recinto de deliberaciones a manera de asistente.-----

La señora Picasso, dirigiéndose a los miembros del Cuerpo, manifiesta que "en primer lugar pido disculpas si a alguno no les llegó la carta, pero las mandamos a los Consejeros de los cuales teníamos sus mails".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien manifiesta que, "a mi no me llegó nada por mail, y sería importante que se nos hiciera saber esa preocupación de las familias, y que nos hiciera llegar el mail a todos, de manera de poder socializarlo".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta que "tengo una copia acá y ahora mando hacer copias para darles".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien agrega que "seguramente ahora el Claustro Estudiantil van a informar al respecto, pero hay que tener en cuenta que el Claustro Estudiantil tiene sus tiempos. Son aproximadamente 2300 alumnos, y ponerse de acuerdo entre 2300 no es lo mismo que hacerlo en grupos con menor cantidad de personas. Pero de ninguna manera entiendo que hay un desinterés de la mayoría de los miembros del CER en este punto".-----

Agrega que "sostengo igualmente, que hay puntos que no fueron aclarados oportunamente por el señor Rector, y respecto de los cuales, a nosotros como graduados nos resultan determinantes a la hora de definir nuestra posición respecto del Protocolo. Yo no niego que haya una parte de responsabilidad con relación a la elaboración del Protocolo por



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



BICENTENARIO
 de la Independencia Argentina
 1816 - TUCUMÁN - 2016

CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (31/10/16)

parte de los Consejeros, pero también, hay una serie de preguntas que no fueron respondidas, que tienen que ver, con la autoridad de aplicación de este Protocolo. Y eso es una responsabilidad del Rector, y que en realidad, al ser único este Protocolo de la UBA, hay también una responsabilidad de la Secretaría de Escuelas Medias y de la UBA en general".-----

"Por eso yo reitero dos preguntas que no habían sido aclaradas en su momento, y que son fundamentales; y que es; por un lado el problema del presupuesto; porque es una Escuela que necesita presupuesto para la aplicación de las disposiciones del Protocolo de la UBA; que establece que tiene que haber un espacio específico; que tiene que haber atención continuada durante el día, es decir personal dedicado específicamente a atender los teléfonos; contestar los mails; tener entrevistas legales; tener psicólogos; hacer acompañamientos; es decir una serie de cuestiones que es imposible que cumpla una sola persona; que era lo que había dicho el Rector en su momento; planteando la posibilidad de crear un solo cargo. Un cargo no va a poder cumplir todas esas tareas. Entonces queremos saber que, si es un cargo, cuál es la tarea concreta que va a cumplir, y de donde surge la negativa a que sean más cargos".-----

"Por otra parte, también está el punto que es que tiene que haber un lugar específico, que es lo que manda el Protocolo, y hablo de un lugar específico, con la capacidad de poder brindarle a la persona que va a hacer la denuncia un espacio de intimidad; es decir, un espacio donde pueda sentirse contenida, y pueda hablar sin estar expuesta a la gente que pase. Entonces la pregunta concreta sería saber qué lugar específico sería; que es otra pregunta que habíamos hecho en su momento; que es algo absolutamente necesario a contemplar".-----

"Y también, los otros puntos que nosotros habíamos planteado eran, por un lado, la elección del referente, en donde, si bien hay un debate sobre cómo se va a proponer a esta persona; hay una duda sobre cómo se propone elegirla desde el Rectorado. Porque no está determinado el método de elección. Y entonces, al no estar determinado, independientemente de lo que voten los Consejeros, resta ver cuál es la intención de la Universidad en este punto. Y no solamente cómo se elige, sino qué requisitos tiene que cumplir este referente. Y con el tema de los requisitos me refiero concretamente a un debate que había con los padres, y sobre el que estuvimos discutiendo; sobre si tiene que ser o no de la Escuela, etc. Y eso necesitamos que se aclare".-----

"Y por otro lado, el método específico de acción, frente a la denuncia de un menor que violenta a una menor; que es un problema que nosotros lo habíamos planteado en una de las primeras Sesiones al respecto, porque importa un accionar distinto. Y es específicamente grave, porque el Protocolo de la UBA tiene algo que puede ser incluso tachado por la propia ley de violencia; más allá de que la UBA pueda emitir sus propias Resoluciones. Y tiene un punto gravísimo el Protocolo de la UBA, que es fuertemente criticado en distintos espacios de género; que es que el Protocolo plantea una mesa de negociación. Particularmente cuando el denunciado es un trabajador de la casa de estudios; el Protocolo plantea que tiene que haber una mesa de negociación entre la persona que denuncia; las autoridades; y los representantes gremiales del denunciado. Eso, desde nuestro punto de vista es una aberración, porque va en contra de la ley de violencia; y más allá de que la UBA haya emitido eso, nosotros desde la Escuela, tenemos la posibilidad de subsanarlo, evitando que se replique esa situación. Pero tampoco está determinado esto en el Protocolo de la Escuela".-----

"Entonces nosotros ya habíamos planteado todos estos puntos, y no había habido respuesta. Y necesitamos esas respuestas. Porque mientras tanto los chicos pueden ir votando y nosotros ir discutiendo, pero sin respuesta sobre esos puntos, es difícil que vaya a haber un Protocolo".-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (31/10/16)

"Lo mismo sobre el material que se va a difundir. Porque lo que dice el Protocolo es que tiene que haber material de difusión. ¿Quién va a votar el contenido de ese material de difusión?; ¿a cargo de quién va a estar ese contenido?; ¿ese contenido que se va a distribuir, y la capacitación que se va a hacer, va a emanar de la UBA?"-----

"Por eso me gustaría poder tener acceso a la carta, y dentro o fuera del marco del CER poder expresarle esto a los padres, porque son puntos que no están claros, y porque no es una cuestión de votar algo acá, sin que hayan respuestas concretas".-----

Siendo las 18:30 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora al recinto de deliberaciones el Consejero Docente Fernando CRETA, quedando por lo tanto sin efecto, el ausente injustificado consignado respecto de su persona a fojas uno de la presente Acta.-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Denise ALTERMAN quien agrega que "solamente aclarar que nosotros también, como claustro estudiantil, compartimos las mismas preocupaciones; y tenemos la necesidad de que este Protocolo se apruebe lo antes posible. Queremos decir que nosotros estamos dando las discusiones desde hace dos meses y que ahora ya se está por votar.-----

Nota de la Secretaría del CER: *En esta instancia, se concede nuevamente el uso de la palabra a la señora María Mercedes Picasso, quien manifiesta que "yo soy mamá de primer año; y formo parte de la Asamblea, y también de la Cooperadora. Nosotros como Asamblea de padres nos seguimos reuniendo, y seguimos manteniendo mucho vínculo a través del mail, para ver de qué manera podemos llegar a algo en este tema. Porque la verdad es que yo entiendo que todos se tengan que poner de acuerdo; que es difícil: muy difícil, porque hay muchos temas en el Colegio; pero la preocupación que nosotros sentimos es que los chicos están desprotegidos en un montón de situaciones. No sé de qué manera pueden llegar a un acuerdo para por lo menos dar un primer paso en el tema. Nosotros ya lo leímos, lo analizamos, estuvimos intercambiando mails y reflexionando. Sabemos que un problema es saber quién es la persona que se va a ocupar; si tiene que ser de adentro o de afuera del Colegio; en fin todos esos temas; pero la verdad es que estamos muy preocupados; y estamos esperando y deseamos que a fin de año, algo esté. Yo entiendo que es un esfuerzo enorme reunirse; discutir, ponerse de acuerdo. Pero la verdad es que nosotros sentimos que siguen habiendo un montón de situaciones en la Escuela, y que los chicos no están protegidos. ¿Y entonces cómo hacemos para ir hacia ese lugar?"-----*

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta que responderá algunas de las cuestiones planteadas por la Consejera Saralegüi.-----
 Dice al respecto que "con relación al presupuesto, lo que yo dije es que, lo que decía el Protocolo -no una invención de este Rector, sino lo que dice el Protocolo- es que va a haber un referente y ese referente va a tener un remuneración equivalente a un JTP de la facultad".-----

"A la pregunta de la Consejera -que ya la había hecho en su momento- respecto de si íbamos a contar con ese presupuesto, yo dije que sí".-----

"Respecto de la interpretación de que tiene que haber una línea 24 horas, una atención 24 x 24; todo eso es una interpretación del Protocolo. En ningún momento dice que tiene que haber una oficina 24 x 24; ni que se asemeje. Ninguna población de dos mil trescientos estudiantes, va a poder tener una oficina 24 x 24 por un tema particular y específico. Probablemente la Universidad, en relación a la aplicación del Protocolo respecto de todas sus unidades, pueda tener una oficina 24 x 24. Pero en la escuela va a ser complicado.



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(31/10/16)

Veremos en la implementación, y en lo que se viene discutiendo, como implementamos esto; pero me parece que forzar situaciones; y decir esto de si va a haber un call center atendiendo; si va a haber una persona 24 x24; me parece forzar la interpretación".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien pregunta "¿y que sería entonces; uno por uno; dos por dos; cuánto? ¿Cómo sería entonces? ¿Se puede denunciar los martes y viernes a la mañana? ¿Qué sí sería entonces? ¿Qué horario?".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde "será con un referente, con un mail, con un teléfono, como dice el Protocolo pendiente. Pero no un 24 x 24".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien repregunta "está bien, no un 24 x 24, pero ¿en qué horario sí?".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien al respecto manifiesta que "veremos cuando finalice el proyecto. Le daremos el cargo de JTP y veremos en qué horario podrá ser. Probablemente con el mail, pueda contestar y esta persona se pueda acercar".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien dice que "o sea, es la misma persona la que hace la entrevista legal, psicológica, atiende el teléfono y responde los mails".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien al respecto manifiesta que "en la implementación veremos. Si vos te fijás en el proyecto que yo presento, no habla de una sola persona".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien responde que "no, no habla de personas, por eso es el problema".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien al respecto manifiesta que "no, el problema que a lo mejor se les presentó es que querían tener un nombre para poder tachar, y yo lo que hice fue ser abierto y poder proponer algo —el 18 de mayo, no ayer-. Con lo cuál, vos lo que querés es que yo te conteste una pregunta, para después decir que estás en desacuerdo".-----

"Yo me comprometí a traer el Proyecto base para la discusión. Y lo hice el 18 de Mayo. Todavía no he tenido pedido de reunión de ningún bloque para discutir y poder tener una conversación, no en el Consejo, sino una conversación técnica respecto de algunas de esas preguntas. No le he tenido del bloque de los graduados, por ejemplo.-----

"Sigo respondiendo ¿va a haber una oficina 24 x 24? No. Esa es una interpretación tuya como Consejera del texto. No dice eso".-----

"Sí va a haber un horario; si va a haber un mail; sí va a haber una línea específica en donde poder denunciar. El teléfono va a estar abierto en horario escolar; o sea desde las 07:30 hasta las 21:30 horas. Y seguramente no va a ser esa persona que atiende la que solucione la cuestión, sino que va a derivar".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien manifiesta que "me parece buenísimo entonces, y que conste en Actas, porque esa era una de las preguntas sin respuestas y es lo que estábamos pidiendo. Que conste que va a funcionar una línea telefónica desde las 07:30 hasta las 21:30 horas".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien sigue diciendo que "respecto de la forma de designación, también ya lo contesté y ya consta en Actas. La persona va a depender de la Rectoría. Y ya dije que la va a designar el Rector".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien manifiesta que "y nosotros te hicimos una contrapropuesta al respecto".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta que "ustedes pueden traer contrapropuestas, pero lo que digo es que una persona cuyo accionar dependa del Rector, y que lo que haga bien no lo van a decir, pero lo que haga mal, va a



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (31/10/16)

ser culpa del Rector; es bastante difícil que lo designe otra persona que no sea el Rector, y las responsabilidades las cargue el que no lo designa. Si no, sería bastante asimétrica la cuestión".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien pregunta al señor Rector que "o sea que va a ser una designación; no por concurso, sino de manera discrecionalidad, en virtud de las facultades propias que tenés como Rector, ¿verdad?".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien afirma que "sí. Más allá que podamos hacer un concurso, no se si al estilo de la Universidad, pero una especie de concurso de cargo; es decir, un llamado, que se anote la gente, presente un proyecto, y a partir de ahí, yo poder elegir".-----

"Respecto del material; una vez que esté designada esta persona; también va a haber un Comité como indica el artículo 15".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien pregunta al señor Rector "¿con cuanto personal se integraría ese equipo? ¿Cuál es la propuesta al respecto?".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta "pero ese equipo interdisciplinario va a estar formado por personal de esta Escuela, que ya trabaja en estos temas".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien le manifiesta al señor Rector "o sea que se mantiene lo que dijiste al principio de año que los que se van a encargar son los del DOE. O sea, serían más tareas para la gente del DOE. Serían las mismas personas, que tendrían una tarea extra que sería la de integrar este equipo interdisciplinario. Eso está en las Actas y está en el audio.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta "en mi proyecto es donde está".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien pregunta "¿y respecto al requisito de que haya un abogado específico; sería el Departamento Legal, o habría una incorporación en particular?".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta "sería alguien que ya esté trabajando en el Departamento de Legales de la Escuela".-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil León LEWCOWICKZ quien pregunta si "se puede garantizar que se armará un espacio físico específico dentro de la Escuela".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta "ya saben que el espacio físico es un tema difícil en el Colegio, pero vamos a hacer todo lo posible para tener un espacio físico".-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien manifiesta querer compartir algunas reflexiones y explicaciones respecto de las palabras formuladas instantes atrás por la señora María Mercedes Picasso.-----

Comienza diciendo que, cuando la señora Picasso "se refirió al esfuerzo, tengo que decirle a la señora, que el esfuerzo está. Y que hemos trabajado mucho en conjunto durante muchos años. Lo que pasó durante este año, por lo que veo no se está diciendo en el CER, pero yo asumo el compromiso de decirlo. Y es que el CER estuvo trabado todo este año, porque hubo una decisión de no conformar Comisiones".-----

Explica a la señora Picasso, que "las Comisiones son reuniones de trabajo, donde se discuten anteproyectos, y se elaboran dictámenes, que se traen al recinto para su tratamiento y votación. Hace más de seis sesiones se presentó una nota, donde se vulneró el derecho de los docentes de la mayoría docente para la integración de esas Comisiones. Y hace dos sesiones que se viene postergando el tratamiento de un dictamen legal que trata de definir esta cuestión. Quiero aclarar eso, y hacer mea culpa (porque formo parte de este Consejo), realmente el CER, por una cuestión burocrática -y creo que política-,



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (31/10/16)

cerró el espacio de la discusión no solo del tema del Protocolo sino otros temas importantes, como el del Reglamento de Convivencia. Y todos hemos sido partícipes de eso. El estudiantado; los graduados, y los docentes. Por una cuestión política, votada acá, se quiso vulnerar el derecho de conformar las Comisiones; para que se pueda trabajar. Y después se traen los dictámenes al recinto. Y aquí hubieran tenido mayoría igual. Pero quiero aclarar esto ante la mamá, porque sino, suena que todo somos lo mismo, y no todos somos lo mismo. Lamentablemente no todos los que pertenecemos al CER hemos trabajado sobre el tema. Yo hago mea culpa, por pertenecer al CER, pero no me puedo hacer cargo, porque fue la mayoría docente la que votó eso, y que frenó todo. Y es el día de hoy que no hay Comisiones; ni va a haber Comisiones en el año. Y el CER no ha funcionado. Creo que algunas personas que votaron eso debieran hacerse cargo de esta situación; creyendo que con eso se ganan voluntades. Creyeron que con eso se ganan -a patadas- espacios que no los van a ganar. Porque esto se hace charlando y discutiendo; máxime en estos tipos de temas".-----

"Hay algo en lo que no estoy de acuerdo con la mamá. Acá en la Escuela nos ocupamos y mucho de los chicos. Usted dijo que sus hijos están solos. Acá hay más de doscientos y pico de horas destinadas al cuidado de los alumnos. Estoy hablando de tutores, preceptores, DOE, y autoridades, que todos los días trabajan para eso. Es verdad que faltan cosas. Es verdad que faltan reglamentaciones; falta Consejo de Convivencia; pero acá se hace mucho por los chicos".-----

"Si es verdad que Usted como mamá le pueden preocupar algunas cosas del CER. ¡Mire de lo que estamos hablando! ¿Quién va a ocupar tal o cual cargo? Y esa es una discusión que no vale. La discusión es qué vamos a hacer como conjunto; como Institución. Porque a pesar que nosotros podemos tener diferencias políticas y/o académicas con muchos compañeros, tenemos que decir que acá hay mucha gente que labura. Hay un DOE, hay un sistema de tutorías que trabajan sobre todos estos temas, y que día a día tratan a los chicos. Y para aclarar, hay que decir, que estos casos son parte del Protocolo. ¿Qué quiero decir? Que el Protocolo dice cosas que hay que hacer ¿Pero, con quién se hace? Voy a ser claro. La UBA sabe que destina muchas horas a este colegio para atender este tipo de situaciones, y entonces lo que habrá que adaptar será la función. Pero yo no puedo decir que los compañeros del DOE o los tutores no sean parte de ese Protocolo. Ahora, si nos vamos a trabar con el tratamiento de quién es el abogado con nombre y apellido; o quién es el referente, yo les aseguro que dos personas, no van a resolver nunca un problema de violencia; o de violencia de género. Acá tenemos que trabajar en conjunto. Y creo que estancarse en de quién depende el Protocolo es no avanzar. En la Escuela tenemos mucha gente capacitada que puede seguir haciendo su trabajo como lo hace; ajustándolo sí, tal vez al Protocolo. Pero decir, cómo o quién es empezar la batalla de si sos mio o si sos del otro, o si sos del Rector. Creo que esa es una batalla que hemos perdido todos; tanto en el CER como en el Carlos Pellegrini. Entonces, estoy de acuerdo con la urgencia. Pero también digo, que el Protocolo no hay que tocarlo mucho. Hay que adaptarlo a ciertas situaciones de chicos de una escuela secundaria. Aquí se trata de poner en funcionamiento el sistema, y no tanto quedarse en el tema de las personas. Y hacerse cargo de que el CER no ha funcionado, y algunos hacerse responsable por eso".--

Toma la palabra la representante del DOE, Lic, Natacha ETKIN, quien manifiesta que "si bien es cierto que el tema de la violencia de género está muy instalado en la actualidad; y está tomado por los partidos políticos, los medios de comunicación y por muchos colectivos; también es cierto que los hechos de violencia existieron siempre. Y acá hay gente trabajando como tutor, como preceptor; como psicólogo del DOE, y hace muchos años, hechos de violencia, de género o no, siempre han existido, y siempre nos hemos ocupado de ellos. Todo es mejorable y perfectible, pero compartiendo los conceptos del



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(31/10/16)

Consejero Creta, es cierto que hay mucha gente capacitada que diariamente se ocupa de los chicos".-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil León LEWCOWICKZ quien previo a la finalización de la presente Sesión; y sin que esto implique la pretensión de incorporar un nuevo tema al Orden del Día para su tratamiento, manifiesta que "nosotros queremos dejar planteada la preocupación que nos han hecho llegar muchos compañeros respecto de la falta de menús para celíacos, vegetarianos y veganos en el bar, y entonces queríamos dejar planteada la conformación de una Comisión Bar para tratar estos temas".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta que "este año, el CER conformó la Comisión Bar, a propuesta de este Rector en la segunda, o tercera Sesión del año; pero lamentablemente estamos con el problema de falta de integración de las Comisiones".-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Denise ALTERMAN quien manifiesta que "yo hace unas Sesiones atrás había pedido al Rector un informe respecto del estado de los sumarios a Jodara y Mastrogiovanni y quería saber la respuesta".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien solicita no solo a la Consejera Alterman, sino a todos los miembros del CER que "cada vez que me hagan un pedido de informes, me lo hagan por favor, formalmente por escrito. Porque sino esto se transforma en un <pidio un informe de>, y yo solicito que me hagan un pedido de informes por escrito, con preguntas precisas, concretas y taxativas, de manera de poder responder de la misma manera. Te pido entonces por favor, Denise, que me hagas llegar el pedido de informes por escrito y concretamente me escribas qué es lo que querés saber".-----

Toma la palabra el Consejero Docente (suplente) Ricardo ROMERO, quien previo a la finalización de la Sesión indica que quisiera efectuar alguna corrección al texto de la Resolución aprobada al momento de la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del 13 de Septiembre de 2016.-----

Nota de la Secretaría del CER: *Se le hace saber al Consejero Romero que accederse a su pedido implicaría modificar la resolución; lo cuál resulta imposible.*-----

Continua con el uso de la palabra el Consejero Docente (suplente) Ricardo ROMERO, quien no obstante la imposibilidad de modificación de la Resolución de referencia, desea que conste en Actas que, a su criterio existe un error en tal Resolución, pues "colocan algo que es incorrecto. En la Argentina, no es ilegal el aborto. Es legal para casos donde el embarazo es causado por abuso sexual; cuando hay peligro para la vida y la salud de la mujer que no puede ser evitado de otra forma. Y hay solo cuatro estados en el mundo donde es absolutamente ilegal el aborto; el Vaticano; El Salvador; Nicaragua y Vanuatu".-----

Siendo las 18:55 horas; y no habiendo más temas que tratar, el señor Rector de esta Escuela da por finalizada y levanta la Sesión Mensual Ordinaria del día de la fecha.-----

AHB